"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Vistos, los Informes N° 002862-2023-DIA/MC, N° 002893-2023-DIA/MC, N° 002894-2023-DIA/MC. N° 002895-2023-DIA/MC. N° 003102-2023-DIA/MC. N° 003072-2023-DIA/MC, N° 002896-2023-DIA/MC, N° 003101-2023-DIA/MC, N° 003100-2023-DIA/MC, N° 002861-2023-DIA/MC, N° 003427-2023-DIA/MC. N° 003050-2023-DIA/MC, N° 002914-2023-DIA/MC y N° 003396-2023-DIA/MC de la Dirección de Artes, los Informes Nº 000183-2023-DAFO/MC y Nº 000206-2023-DAFO/MC de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, y los Informes N° 000200-2023-DLL/MC y N° 000215-2023-DLL/MC de la Dirección del Libro y la Lectura; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público; estableciendo en el literal i) de su artículo 5, que el Ministerio de Cultura es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, en la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales, y el desarrollo de las industrias culturales:

Que, mediante Decreto de Supremo Nº 008-2021-MC, se creó el "Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", como una herramienta de recolección y sistematización de información socio económica laboral de los trabajadores y organizaciones de las industrias culturales, artes y patrimonio del Perú, cuya finalidad es la captación y generación continua de información sobre los trabajadores y las organizaciones culturales que permitan la toma de decisiones basadas en evidencia y la mejora de los servicios públicos del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 310-2022-DM/MC, se aprueban los "Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", instrumento que establece las pautas y disposiciones para la inscripción de los trabajadores culturales, organizaciones sin personería jurídica y organizaciones con personería jurídica en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA;

Que, mediante los documentos del visto, la Dirección de Artes, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios y la Dirección del Libro y la Lectura elevan a esta Dirección General los informes técnicos que sustentan la procedencia del registro a favor de las siguientes personas jurídicas:

N°	PERSONA JURÍDICA	N° RUC
	GRUPO EMPRESARIAL AMOTAPE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	
	- GRUPO EMPRESARIAL AMOTAPE S.A.C.	20549577777

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

_		
2	CIRCULO EDITORIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CIRCULO EDITORIAL S.A.C.	20600622502
3	SOLUCIONES AUDIOVISUALES PRODUCCION MUSICAL GESTION DE CONOCIMIENTO Y TALENTO ARTISTICO E.I.R.L	20609011972
4	ARTE TIERRA CUSCO S.R.L.	20604529124
5	ASOCIACION DE ARTE, CULTURA Y FOLKLORE CAPORALES DE SIEMPRE-PITONES	20605541403
6	ASOCIACION CULTURAL CINE TEATRO METAFORAS	20602934447
7	PROD.DISCOG. Y SERV.TEMPESTAD ANDINA SAC	20424817938
8	ASOCIACION DE AGROPECUARIOS Y ARTESANOS SAN JOSE PATRIARCA	20600358015
9	ASOCIACION DE ARTESANIA SAYAMUDINAS DE CORAZON	20601896622
10	CENTRO DE INVESTIGACION Y PROMOCION CULTURAL LA NUEVA SEMILLA	20513580232
11	CLOWNARTE S.A.C.	20602973647
12	QALLARIY PROYECTOS PARA LA AYUDA AL DESARROLLO	20526906331
13	ASOCIACION DE ARTESANAS SAGRADO CORAZON DE JESUS- SAYAMUD BAJO	20600325311
14	ASOCIACION DE ARTESANAS Y AGROPECUARIASSANTA ROSA DE LIMA	20608743198
15	SEMPITERNO PRODUCCIONES EIRL	20603106386
16	ARTE CULTURA Y FOLCLORE MOQUEGUA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20606459786
17	CENTRO DE PROMOCION CULTURAL TRUJILLO	20201414688
18	ASOCIACION CENTENARIO DE CHIMBOTE	20445496201

Que, en los citados informes se indica que las personas jurídicas consignadas en el cuadro que antecede han cumplido con todos los requisitos, criterios de revisión y no se encuentran inmersas en ninguna de las causales de impedimentos conforme a las disposiciones para la implementación del RENTOCA aprobadas con el decreto supremo antes mencionado;

Que, el numeral 10.2) del artículo 10° de las disposiciones para la implementación del "Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", aprobado mediante el Decreto Supremo N° 008-2021-MC, establece que de considerar procedente el informe de la dirección de línea competente, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emite la resolución directoral que declara aceptada la solicitud de registro, y conforme a lo señalado en el numeral 10.3) del citado artículo, conjuntamente con la resolución directoral de la inscripción en el RENTOCA, corresponde emitir y notificar el Certificado de Registro (CR);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 008-2021-MC y la Resolución Ministerial N° 310-2022-DM/MC, que aprueba los "Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA";

Contando con el visado de la Dirección de Artes, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios y la Dirección del Libro y la Lectura;

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- ACEPTAR** las solicitudes presentadas, para su inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA, por los representantes de las siguientes personas jurídicas:

N°	PERSONA JURÍDICA	N° RUC
1	GRUPO EMPRESARIAL AMOTAPE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO EMPRESARIAL AMOTAPE S.A.C.	20549577777
2	CIRCULO EDITORIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CIRCULO EDITORIAL S.A.C.	20600622502
3	SOLUCIONES AUDIOVISUALES PRODUCCION MUSICAL GESTION DE CONOCIMIENTO Y TALENTO ARTISTICO E.I.R.L	20609011972
4	ARTE TIERRA CUSCO S.R.L.	20604529124
5	ASOCIACION DE ARTE, CULTURA Y FOLKLORE CAPORALES DE SIEMPRE-PITONES	20605541403
6	ASOCIACION CULTURAL CINE TEATRO METAFORAS	20602934447
7	PROD.DISCOG. Y SERV.TEMPESTAD ANDINA SAC	20424817938
8	ASOCIACION DE AGROPECUARIOS Y ARTESANOS SAN JOSE PATRIARCA	20600358015
9	ASOCIACION DE ARTESANIA SAYAMUDINAS DE CORAZON	20601896622
10	CENTRO DE INVESTIGACION Y PROMOCION CULTURAL LA NUEVA SEMILLA	20513580232
11	CLOWNARTE S.A.C.	20602973647
12	QALLARIY PROYECTOS PARA LA AYUDA AL DESARROLLO	20526906331
13	ASOCIACION DE ARTESANAS SAGRADO CORAZON DE JESUS- SAYAMUD BAJO	20600325311
14	ASOCIACION DE ARTESANAS Y AGROPECUARIASSANTA ROSA DE LIMA	20608743198
15	SEMPITERNO PRODUCCIONES EIRL	20603106386
16	ARTE CULTURA Y FOLCLORE MOQUEGUA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20606459786
17	CENTRO DE PROMOCION CULTURAL TRUJILLO	20201414688
18	ASOCIACION CENTENARIO DE CHIMBOTE	20445496201

**ARTÍCULO 2.-** Emitir los Certificados de Registro a favor de las personas jurídicas consignadas en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3.-** Disponer la publicación de la presente resolución en la página web del Ministerio de Cultura y notificar la presente resolución y el Certificado de Registro, a los interesados.

## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

## LAURA ISABEL MARTINEZ SILVA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES